

Ley 27.799 de Inocencia Fiscal: Un cambio de paradigma en el sistema tributario argentino

En el marco de las reformas estructurales impulsadas por el Gobierno Nacional—orientadas a la desregulación, la simplificación normativa y la reducción de la presión estatal sobre el sector privado—, el 26 de diciembre de 2025 se sancionó la Ley N.º 27.799, denominada “Ley de Inocencia Fiscal”. Entre otros aspectos, esta norma modifica sustancialmente el Régimen Penal Tributario y la Ley de Procedimiento Tributario y crea un régimen simplificado de declaración jurada del Impuesto a las Ganancias.

Elevación de umbrales de punibilidad penal y modificación de la dinámica de relación fisco y contribuyente

Se elevan significativamente los montos mínimos requeridos para configurar delitos tributarios. La evasión simple pasa de ARS 1.500.000 a ARS 100.000.000 por tributo y ejercicio anual, y la evasión agravada por monto pasa de ARS 15.000.000 a ARS 1.000.000.000. Los nuevos valores se actualizarán anualmente y a partir del 1 de enero de 2027 por aplicación de la Unidad de Valor Adquisitivo (UVA).

Asimismo, se amplían los supuestos de extinción o no promoción de la acción penal por pago. Existe la posibilidad de extinguir por única vez la acción penal por el pago de la deuda reclamada más intereses resarcitorios antes de la formulación de la denuncia y en caso de allanamiento a la posición fiscal. Además, la acción penal también podrá extinguirse en la medida en que se cancele la deuda reclamada más intereses resarcitorios más un recargo del 50% del monto total (esta segunda posibilidad no tiene limitación de uso).

Incremento del valor de sanciones formales

Se incrementan las multas por incumplimientos formales que habían quedado desactualizadas por efecto de la inflación con el objetivo de fomentar el cumplimiento de esas obligaciones.

Reducción de la prescripción en materia tributaria

Se disminuye el plazo de prescripción de las facultades de fiscalización y recaudación del fisco de cinco a tres años para aquellos contribuyentes que cumplan adecuadamente con sus obligaciones y en la medida en que el organismo tributario no impugne las declaraciones juradas por la detección de “discrepancias significativas”—definidas como diferencias iguales o superiores al 15% de lo declarado,



**Nicolás Nogueira
Castellini**

Partner
nicolas.nogueira.castellini@bruchoufunes.com

montos que superen el umbral del régimen penal vigente o detección de utilización de documentación apócrifa.

Régimen simplificado

La norma crea un régimen optativo para personas humanas y sucesiones indivisas residentes, cuyos ingresos no superen ARS 1.000.000.000 y cuyo patrimonio sea inferior a ARS 10.000.000.000. Bajo este esquema, ARCA elabora una declaración jurada proforma del Impuesto a las Ganancias sobre la base de ingresos facturados y deducciones informadas, sin fiscalizar consumos personales ni variaciones patrimoniales. La aceptación y pago oportuno otorgan efecto liberatorio y presunción de legitimidad en la medida en que la declaración jurada no sea impugnada por la existencia de una “discrepancia significativa”.

La Ley 27.799 representa un reordenamiento integral del sistema tributario argentino que prioriza la seguridad jurídica y el cumplimiento voluntario por sobre la persecución punitiva. Se sanciona en un momento en el que es necesario restablecer razonabilidad y previsibilidad en la relación entre el fisco y los contribuyentes con el objetivo de fomentar las inversiones en el país.



In the Firm

• Reconocidos como *Argentina Law Firm of the Year* en los *LatinFinance Awards 2026*

Bruchou & Funes de Rioja ha sido distinguido como *Law Firm of the Year - Argentina* en los *LatinFinance Awards 2026*. La firma también fue reconocida por su participación en las siguientes operaciones ganadoras:

- *Equity Follow-On of the Year* – Grupo Financiero Galicia: Transacción *follow-on* por USD 636 millones.
 - *Loan of the Year* – Vaca Muerta Oil Sur (VMOS): Préstamo a término por USD 2.000 millones.
- El Estudio también recibió *Honorable Mentions* por su participación en:
- YPF: Emisión de Notas *Senior* No Garantizadas a 9 años por USD 1.100 millones, con cupón 8,25%
 - Lundin Mining y BHP: Adquisición conjunta de Filo por NIO 4.100 millones

• *Chambers Latin America Awards 2026* otorgó nuevamente a Bruchou & Funes de Rioja el *Client Service Award Argentina*

Este año marca un hito especial: nuestro décimo *Client Service Award* consecutivo, un reconocimiento que refleja nuestro compromiso duradero con la excelencia y con la construcción de relaciones sólidas y perdurables con nuestros clientes.

Chambers Latin America Awards reconoce a las firmas cuyo trabajo refleja logros sobresalientes, enfoques innovadores y un liderazgo sostenido en todo el mercado legal de América Latina.

• Bruchou & Funes de Rioja obtuvo la Certificación ISO 27001, el estándar internacional más reconocido en materia de Seguridad de la Información

Este logro acredita que contamos con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) sólido, auditado y alineado con las mejores prácticas internacionales, garantizando la protección de nuestra información y la de nuestros clientes bajo protocolos de clase mundial. El alcance de esta certificación comprende la totalidad de la operación de la firma y abarca todas sus áreas y prácticas del derecho.